

Santiago del Estero, Diciembre 09 de 2008.

VISTO:

La sanción por parte de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de la Resolución Técnica N° 24: "***Normas Profesionales: Aspectos particulares de exposición contable y procedimientos de exposición contable y procedimientos de auditoria para entes cooperativos***", realizada con fecha el 28 de Marzo de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de los Consejos Profesionales ordenar el ejercicio profesional de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

Que el objetivo de lograr la unificación de las normas contables profesionales a nivel nacional es tan relevante para los contadores públicos como para los emisores y distintos usuarios de la información contable;

Que la norma contable mencionada mejora a las actualmente vigentes y satisfacen otros requerimientos a los fines de la preparación de estados contables, al establecer normas específicas para resolver técnicamente cuestiones que se presentan en el ejercicio profesional;

Por ello

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE SANTIAGO DEL ESTERO**

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Aprobar la Resolución Técnica N° 24 "***Normas Profesionales: Aspectos particulares de exposición contable y procedimientos de auditoria para entes cooperativos***" de la F.A.C.P.C.E. y declararla Norma Contable Profesional, de aplicación obligatoria en el ámbito de la provincia de Santiago del Estero.

Artículo 2º - Por disposición de la Asamblea General Extraordinaria, la vigencia de la presente resolución fue delegada a la H. Comisión Directiva para que ésta la ponga en vigencia luego de que el órgano legal de contralor disponga su aprobación.

Artículo 3º - Comuníquese a los matriculados, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, regístrese y archívese

Cra. Maria Inés Simonetti
Secretario

Cr. Gabriel Arturo LLapur
Presidente

